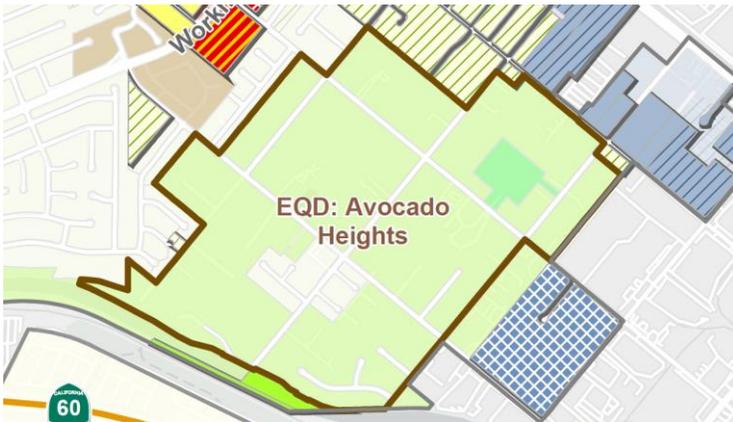


FICHA INFORMATIVA DEL DISTRITO ECUESTRE DE AVOCADO HEIGHTS DEL PLAN DEL ÁREA DE EAST SAN GABRIEL VALLEY

El Plan del Área de East San Gabriel Valley (ESGVAP) propuesto se centra en las necesidades y características únicas de las 24 comunidades no incorporadas dentro del Área de Planificación de East San Gabriel Valley. El Plan del Área está formado por metas y políticas sobre uso del suelo, desarrollo económico, personalidad y diseño de la comunidad, conservación y recursos naturales, movilidad y parques y recreación. Además, el Plan del Área incluye metas y políticas específicas comunitarias para cada comunidad o agrupación de comunidades. Los cambios en el mapa de políticas de zonificación y uso del suelo también están propuestos como parte del Proyecto. De la misma manera, el Proyecto contiene nuevas regulaciones y actualizaciones respecto de los estándares existentes.



No hay cambios en el uso del suelo o zona propuestos dentro de los Distritos Ecuestres como parte del Plan del Área de East San Gabriel Valley. Los Distritos Ecuestres existentes en Avocado están siendo convertidos en uno para optimizar y clarificar las regulaciones actuales.

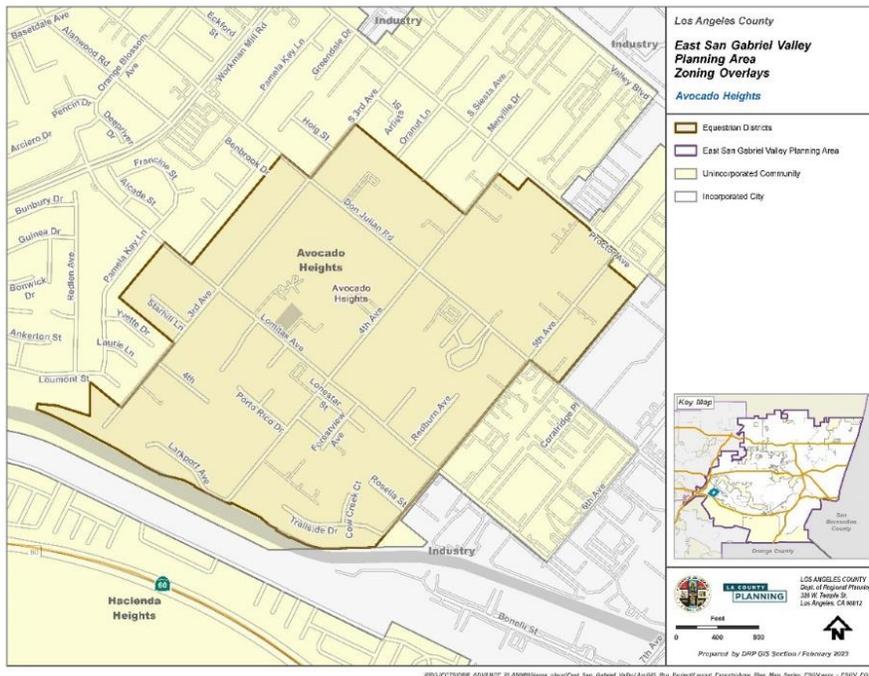
OBJETIVO DE LOS DISTRITOS ECUESTRES

Se establecen Distritos Ecuestres con el fin de identificar las áreas en donde criar caballos y otros animales domésticos grandes para uso personal de los residentes forme parte de la personalidad del área.

ESTÁNDARES GENERALES DE DESARROLLO PARA TODOS LOS DISTRITOS ECUESTRES

- Mantenimiento. Todos los animales autorizados para ser criados en un Distrito Ecuestre (EQD) deben ser mantenidos de manera segura y saludable, de conformidad con todas las regulaciones aplicables, incluyendo el Código de Salud y Seguridad y el Código de Construcción.
- Establos y corrales. Los animales deben ser mantenidos en un establo o un corral vallado y ninguna de sus partes debe estar ubicada a menos de 35 pies de cualquier estructura habitable existente. Ninguna parte de un establo o un corral debe estar ubicada a menos de 100 pies de un edificio escolar o un hospital existente.

DISTRITOS ECUESTRES DE AVOCADO HEIGHTS



Se propone que los dos Distritos Ecuestres existentes en la comunidad de Avocado Heights, el Distrito Ecuestre Trailside y el Distrito Ecuestre Avocado Heights, se conviertan en un solo distrito con los mismos límites exteriores.

El **Distrito Ecuestre Avocado Heights** actualizado utilizaría las expresiones actuales de la Tabla 1 (Distrito Ecuestre Trailside) en lugar de las de la Tabla 2 (Distrito Ecuestre Avocado Heights).

Tabla 1: estándares existentes del Distrito Ecuestre Trailside (EQD 5)	
Tamaño neto del lote	Número máximo de animales permitidos por lote
10,000 pies ²	2
10,001 pies ² o más	1 animal adicional cada 5,000 pies ² adicionales

Tabla 2: estándares existentes del Distrito Ecuestre Avocado Heights (EQD 7)	
Tamaño neto del lote	Número máximo de animales permitidos por lote
10,000—14,999 pies ²	2
Más de 15,000 pies ²	1 animal adicional cada 5,000 pies ² adicionales

Para obtener más información sobre el Distrito Ecuestre Trailside Ranch (EQD 5) y el Distrito Ecuestre Avocado Heights (EQD 7) existentes consulte la [Sección 22.70.040 del Código del Condado de Los Ángeles](#).

Para obtener más información, visite: <https://planning.lacounty.gov/esgvap> o póngase en contacto con Community Studies East Section escribiendo a commplan@planning.lacounty.gov o llamando al (213) 974-6425.

Cronograma del Proyecto: las audiencias públicas comenzarán en agosto de 2023.